

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/CGV/MPP/MRR/CHEP/l dj

(Apruébese Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 20 de Diciembre del 2021.

VISTOS :

El Memorándum N° 1345 de fecha 14 de diciembre del 2021, enviado por la Encargada Programa Autoconsumo de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Ley N° 20.379, crea el Sistema Intersectorial de Protección Social y establece que dicho Sistema estará constituido por los Subsistemas Chile Crece Contigo y Chile Solidario, este último regulado en la Ley N° 19.949, y por aquellos que sean incorporados en conformidad a su normativa como el subsistema "Seguridades y Oportunidades" creado por la Ley N° 20.595, el que tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.

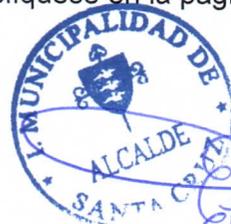
2.- Resolución Exenta N° 1078 de fecha 02 de Diciembre del 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de O'Higgins" para la transferencia de recursos del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021.

DECRETO EXENTO N° 3679

1.- **Apruébese**, Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para la ejecución del "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021"

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /